Este documento es una copia del original firmado, en la que se ha suprimido el acceso a datos personales protegidos

Comunidad de Madrid

COMUNICACIÓN DE CELEBRACIÓN DE LLAMAMIENTO EXTRAORDINARIO DEL SEGUNDO EJERCICIO DE OPOSICIÓN

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ACCESO LIBRE DEL PERSONAL LABORAL PARA EL ACCESO A PLAZAS DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TÉCNICO ESPECIALISTA I, INTEGRADOR SOCIAL (GRUPO III, NIVEL 6, ÁREA C) DE LA COMUNIDAD DE MADRID. ORDEN 554/2021, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO (BOCM DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2021),

De conformidad con lo establecido en de acuerdo con lo establecido en la Orden 913/2019, de 26 de marzo (BOCM 3 de abril) de bases generales por las que se regirán las convocatorias de procesos selectivos de personal laboral al Servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid y la Orden 1285/1999 de 11 de mayo, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid, este Tribunal Calificador ha procedido a examinar las solicitudes presentadas de aplazamiento de la realización del segundo ejercicio, así como la documentación acreditativa aportada por los aspirantes solicitantes de dicho aplazamiento, y tras debatir sobre la situación planteada, ha acordado la realización de un llamamiento extraordinario para los siguientes aspirantes:

- Yasmín Liaño Fernández NIF: ***9371**

A los efectos de su publicación, se comunica que el llamamiento extraordinario para la realización del segundo ejercicio de dichas pruebas selectivas se realizará en la siguiente fecha conforme a los extremos que a continuación se señalan:

DÍA: 9 de mayo de 2025
HORA: 17:30 horas
LUGAR: Agustín de Foxá, 4. 28036, Madrid – Aula 1

Para acreditar su identidad habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su Documento Nacional de Identidad, carnet de conducir o pasaporte. No se le permitirá el acceso al examen sin o presenta alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurra provista de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección del ejercicio realizado por la aspirante quedará supeditada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Tribunal Calificador.

Durante la realización del ejercicio no se permitirá la utilización de ningún dispositivo electrónico, como ordenador portátil, tablet o teléfono móvil. Los aspirantes deben ir provistos de bolígrafo azul o negro.

En Madrid, a fecha de la firma

El secretario titular

[redacted] MARIANO
FERNÁNDEZ OTERO
[redacted]
2025.04.21 17:06:34
+02'00'